

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEODORO GUTIÉRREZ CALDERÓN
SAN CAYETANO**

PROYECTO PEDAGÓGICO URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS

Responsable: Eloina Botello P.
Dora S. Espinosa.

Año 2024

PROYECTO PEDAGÓGICO URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS

1. Planteamiento del problema

Dada la situación de violencia social en nuestro país que se enfatiza con las formas de relación entre las personas buscando un efecto de poder e influencia coercitiva en el otro con el poder de las palabras y acciones ofensivas, discriminantes, peyorativas que anulan a las demás personas y las someten e influencia para conseguir su objetivo, producto de una subcultura de escala de poderes que se ha fomentado con el narcotráfico y los grupos al margen de la ley.

Por consiguiente, niños, niñas y adolescentes que son sujetos en formación son vulnerables a estas subculturas que se imponen con la norma de la violencia y la agresividad, a eso se suman los modismos que transmiten los medios de comunicación, siendo que el sujeto está en búsqueda de un modelo a seguir y de la aceptación de sus círculos sociales.

Así mismo los estudiantes de la Institución Educativa Teodoro Gutiérrez Calderón, se ven influenciados por los modismos que se encuentran en las redes sociales, las novelas que promocionan estilos de vida al margen de la ley basados en historias reales de personajes que han dejado una huella de violencia, dolor y muerte; así mismo la música impulsa en sus letras a vivir un mundo desafiante de violencias, y de poder a través del más fuerte, agresivo, o que ejerce mayor maldad sobre el otro.

Esto se manifiesta en su forma de expresión con un vocabulario vulgar, pero también un vocabulario adaptado de acuerdo a los influencers, a los cantantes de música moderna y a los grupos de presión; así mismo el reconocimiento de valores patrios como cantar el himno en la secundaria, decir un poema alusivo, es un acto de pena o vergüenza aducido a que ya no son niños y ha pasado de moda; tener en cuenta las reglas de cortesía, como: (por favor, con permiso, buenos días, si señora, gracias) para ellos es algo innecesario, se cambian por mensajes agresivos y ofensivos, que se vuelven comunes en su diario vivir, asumiendo así como algo normalmente aceptado, estos mensajes y tratos agresivos se visualizan también al interior de la mayoría de familias.

2. Justificación

Los estilos de convivencia y relaciones sociales que van forjando una cultura violenta en su lenguaje que se impone en los grupos de relación fomentando una cultura del maltrato, del temor que no permite las individualidades y evade el desarrollo de una personalidad sana y proponente. Por cuanto es necesario impulsar los valores cívicos y de urbanidad, como medio de relación y respeto por sí mismo, por su dignidad y por los demás.

Retomar las normas de urbanidad y civismo enseñadas anteriormente desde el contexto actual, teniendo en cuenta las generaciones, actualizaciones y estilos de vida, que

envuelven nuestra comunidad educativa. Siendo así necesario implementar un proyecto pedagógico transversal que fomente la urbanidad y el civismo, que contribuyan a la formación de principios, valores, buenas costumbres, y reglas básicas para el comportamiento dentro de la sociedad.

Teniendo en cuenta que la mayor afectación en las formas de relacionarse y en el trato diario, son las palabras agresivas, la omisión de un saludo, no se tiene en cuenta la cortesía, se propone formar en la conceptualización y promoción de buenos modales, reconocimiento del otro como un ser digno de valoración y respeto de su individualidad, pero también que reconozca a su prójimo como sujeto de valor, es decir que haya un trato respetuoso pero reciproco, que no esté sujeto a las influencias que devalúan el ser y su máxima expresión, evitando la imitación de subculturas de la violencia, maltrato y mediocridad.

Se pretende además prevenir en las generaciones más pequeñas primera infancia y la primaria, estos modelos nocivos de comunicación, fomentando el buen trato, en el reconocimiento del otro, como compañero, amigo y persona; y en cuanto a los grupos adolescentes fortalecer la autonomía, la toma de decisiones, el valor de la amistad basada en el respeto y reconocimiento de habilidades y talentos, que ayudan a crecer y a formarse como un ser digno y amado. Así mismo fomentar acciones positivas que impacten el ambiente escolar, aportando armonía, respeto, y compañerismo.

3. Articulación institucional

ÁREA DE GESTIÓN
Directiva
PROCESOS
Clima escolar
COMPONENTES
Pertinencia y participación
Manejo de casos difíciles

4. Referente legal

Ley 115 de 1994 fue modificada por la Ley 1029 de 2006 (Congreso de Colombia, 2006) y establece la obligatoriedad de cumplir con ciertos aspectos en los niveles de educación preescolar, básica y media. Estos aspectos incluyen el estudio de la Constitución y la instrucción cívica.

El Decreto 1860 de 1994, que regula la Ley 115 de 1994, establece en su Artículo 36 que la enseñanza mencionada en el Artículo 14 de la Ley General de Educación se llevará a cabo a través de proyectos pedagógicos (Ministerio de Educación Nacional, 1994). Esto implica que todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media del país deben incluir en su PEI acciones pedagógicas relacionadas con estos temas.

El decreto 1029 del 12 de junio del 2016 modifica el artículo 14 de la ley 115. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con:

a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.

Ordenanza 0016 de 16 de Diciembre de 2022 por medio del cual se promueve un proyecto pedagógico transversal de urbanidad, civismo y principios en las Instituciones Educativas del departamento.

5. Referente Conceptual

URBANIDAD

Entendiendo la urbanidad como buena educación, cortesía, comedimiento, atención, modales y buenas costumbres que tienen como fin mejorar la convivencia social. Principios como reglas o normas que orientan las acciones de un ser humano; y civismo como el comportamiento de las personas que cumplen con los deberes ciudadano, que contribuyen al funcionamiento correcto de la sociedad y en general reglas básicas de comportamiento dentro de la sociedad de niños, niñas y adolescentes.

CÍVICA

Entendida como la modalidad de interacción donde convergen seres humanos y situaciones que conllevan a potenciar la convivencia en ámbitos de respeto y de reconocimiento por la diferencia, donde en ambientes de la escuela, se constituye como factor fundamental dado lo que implica la acumulación de valores en los individuos para el proyecto de vida futuro y el posterior nexos con la sociedad civilizada.

6. TERCERA ETAPA: DISEÑAR

Objetivos

6.1 Objetivo general

Promover la participación de la comunidad educativa, como un mecanismo real de convivencia que genera una mayor autonomía personal y social predominando el respeto la vida y a la dignidad humana, el sentido de pertenencia, la responsabilidad, el servicio y la capacidad de diálogo, que cree espacios para mostrar actitudes constructivas en la cual impera la creencia de que todos los otros tienen valiosos aportes.

6.2. Objetivos específicos

- ✓ Fomentar las prácticas de las normas de urbanidad, y valores para formar ciudadanos cultos y educados.
- ✓ Resaltar la importancia de los hábitos de cortesía.

7. Matriz pedagógica para la construcción de estrategias didácticas

Hilos conductores	Aprendizajes esperados	Competencias ciudadanas y socioemocionales	Articulación con áreas, proyectos y programas	Actividades	productos
Apropiación del horizonte Institucional	Identifica valora y reconoce la identidad institucional	Manifiesto el amor a la Institución con acciones de cuidado y sentido de pertenencia	Programa de titulación e inducción: Durante la primera semana de inicio de clase elabora una guía con los aspectos que tienen el horizonte institucional. Ética y valores: se promueve el sentido de pertenencia. Proyecto de ciudadanía: elección del gobierno escolar y desarrollo de las propuestas	Desarrollo de una guía de inducción que incluye material didáctico y recurso audiovisual. Promover en los buenos días los símbolos, himnos y valores institucionales.	Fotografías. Participación activa de los estudiantes en las actividades culturales.
Normas de cortesía	Contribuir de manera constructiva a la convivencia de manera escolar practicando normas de cortesía	Reconozco a mi prójimo como un ser humano digno, que merece respeto y consideración	Ética y valores: Se lidera un programa a nivel institucional para implementar las normas de cortesía (saludar, despedirse, dar las gracias)	Promover durante el primer periodo académico las normas de cortesía, a través de carteles, campaña de promoción.	Fotografías. videos

Principios éticos	Desarrollar el valor de la empatía	Empatía y tolerancia hacia diferentes perspectivas y opiniones.	Ética y valores: Es un programa para fomentar el reconocimiento del otro en su individualidad.	A través de actividades lúdicas (socio dramas, juegos, dinámicas, exposiciones)	Fotografía s. Participación de los estudiantes.
--------------------------	------------------------------------	---	--	---	---

8. Cronograma de actividades

Periodos	Actividad	Fecha
Primer Periodo	1. Desarrollo de la guía de inducción, apropiación del horizonte institucional	Enero 22 Abril - 26 de 2024
Segundo Periodo	2. Desarrollo de actividades para implementar las normas de cortesía (saludar, despedirse, dar las gracias)	Abril 29- Agosto de 2024
Tercer Periodo	3. Actividades lúdicas (socio dramas, juegos, dinámicas, exposiciones) para fomentar el reconocimiento del otro en su individualidad.	Agosto 12- 11 Noviembre

Bibliografía

Gobernación de Norte de Santander (2023). Caja de herramientas y Metodologías Para Fortalecer Los Proyectos Pedagógicos Transversales.

Ley 115 de 1994 fue modificada por la Ley 1029 de 2006 (Congreso de Colombia, 2006).

El Decreto 1860 de 1994, que regula la Ley 115 de 1994, establece en su Artículo 36 que la enseñanza mencionada en el Artículo 14 de la Ley General de Educación

Ordenanza 0016 de 2022 [Ministerio de Educación Nacional]. Por la cual se promueve un proyecto transversal de Urbanidad, Civismo y Principios. 16 de Diciembre de 2022.